



BOLETÍN INFORMATIVO FECOBA NOVEDADES CONTABLES E IMPOSITIVAS

Informe Nro. 15 - Noviembre de 2018 Novedades Contables e Impositivas - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“MIS COMPROBANTES”- NUEVO SERVICIO PARA CONTRIBUYENTES DE AFIP

La **Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)** habilitó un nuevo servicio denominado “Mis Comprobantes” que permite al contribuyente acceder a las facturas electrónicas emitidas y recibidas en un determinado período de tiempo.

Esto constituye un primer paso para posteriormente confeccionar online el Libro de IVA Digital. Es importante tener en cuenta que este nuevo servicio sólo permite acceder a las facturas que se hayan emitido en forma electrónica.

¿Cómo habilitar el servicio para acceder a “Mis Comprobantes”?

La habilitación del servicio se realiza en forma online desde el apartado “Administrador de Relaciones de Clave Fiscal” (<https://bit.ly/2z95GQy>) y una vez allí, ingresando al apartado “Mis Comprobantes” será posible **acceder a los comprobantes emitidos y recibidos**.



INFO@FECOBA.ORG.AR



WWW.FECOBA.ORG.AR



/FECOBA



/FECOBAORG



BOLETÍN INFORMATIVO FECOBA NOVEDADES CONTABLES E IMPOSITIVAS

Los comprobantes podrán buscarse por:

- Fecha (lo que permite ver los de meses anteriores hasta la fecha actual)
- Tipo de comprobante
- Punto de venta
- Número de comprobante
- CUIT
- Código de autorización

Este nuevo servicio de **AFIP** resulta de gran utilidad al momento de corroborar que haya sido imputado correctamente el valor total del crédito fiscal que se nos factura en forma electrónica.

AFIP AUMENTÓ LA FRANQUICIA PARA VIAJEROS

La **Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)** resolvió aumentar el límite de la exención sobre los objetos que los viajeros ingresen al país por lo cual, aquellos que ingresen ya sea por vía aérea o por vía marítima, contarán con una exención máxima de USD 500 (o su equivalente en otra moneda) para los objetos que transporten.

Respecto de los ingresos vía frontera terrestre, el monto será de USD 300 (o su equivalente en otra moneda) y en el caso de los menores de 16 años, estos valores se reducen un 50%.

FRANQUICIAS NUEVOS VALORES

| VÍA | EQUIPAJE | FREE SHOP DE LLEGADA |
|------------------------|----------------|-----------------------------------------|
| TERRESTRE o FLUVIAL | USD 300 | Sin franquicia Puerto Iguazú USD 500 |
| MARÍTIMA o AÉREA | USD 500 | USD 500 |

Podés ingresar
un celular y una
notebook o tablet



INFO@FECOBA.ORG.AR



WWW.FECOBA.ORG.AR



/FECOBA



/FECOBAORG

FEDERACIÓN DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Florida 15, Piso 3° (C1005AAA), CABA | Tel: (011) 5353-5580



BOLETÍN INFORMATIVO FECOBA NOVEDADES CONTABLES E IMPOSITIVAS

AGIP ELEVÓ EL MONTO DE DEVOLUCIONES DE SALDOS A FAVOR DE INGRESOS BRUTOS

La **Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP)** elevó a \$50.000 el monto de las devoluciones de saldos a favor de Ingresos Brutos y a partir de ahora las mismas se gestionarán expeditivamente, sin pasar por la verificación de deuda en otros impuestos.

Esto corresponde a las retenciones y percepciones realizadas por Agentes de Recaudación.

Para los saldos a favor originados dentro del Sistema de Retenciones Bancarias (SIRCRESB), el monto para devolución se elevó a \$40.000 pero sólo para aquellos contribuyentes que se encuentren en las 3 escalas inferiores de Riesgo Fiscal (0, 1 y 2), y para el primer reclamo presentado en cada período fiscal.

Para montos superiores a esa suma o para contribuyentes que se encuentre en un nivel de Riesgo Fiscal Alto (3) o Muy Alto (4), o para aquellos que hayan presentado previamente un pedido de devolución, se continuará efectuando el proceso establecido controlando que no exista deuda con **AGIP** en ninguno del resto de los gravámenes que lo tuvieran como sujeto imponible (Inmobiliario/ABL, Patentes, etc.).

Los pedidos de repetición por retenciones o percepciones de Agentes se deberán iniciar por Mesa de Entradas de **AGIP**, mientras que los de SIRCRESB se cursarán por la web del organismo (www.agip.gob.ar), a través del aplicativo "Sircreb Online" (<https://bit.ly/2PUQPD5>)

En todos los casos, los contribuyentes deberán poder demostrar la procedencia del reclamo.

Ciudad de Buenos Aires, 12 de noviembre de 2018.

***FECOBA** agradece especialmente a la **Cdora. Elisabet Piacentini** por su aporte en la elaboración de este informe semanal que nos permite mantener actualizados a nuestros asociados en materia contable-impositiva.



INFO@FECOBA.ORG.AR



WWW.FECOBA.ORG.AR



/FECOBA



/FECOBAORG

FEDERACIÓN DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Florida 15, Piso 3° (C1005AAA), CABA | Tel: (011) 5353-5580